

## Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Dirección de Desarrollo Urbano

Datos Generales	
<b>Homoclave</b>	03
<b>Nombre</b>	Licencia de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada.
<b>Sujeto obligado responsable de la aplicación</b>	Dirección de Desarrollo Urbano.
<b>Modalidad</b>	Verificación.
<b>Tipo</b>	Documental y Territorial.
<b>Objetivo</b>	Verificar que las modificaciones solicitadas se ajusten al proyecto presentado.
<b>Periodicidad con la que se realiza</b>	Cuando se solicita la modificación al proyecto.
<b>Motivo de la visita domiciliaria</b>	Solicitud de autorización para la modificación de proyecto de obras nuevas.
<b>Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	Inmueble objeto de la modificación del cual previamente se expidió la respectiva licencia de construcción.
<b>Derechos del sujeto regulado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sólo se practicarán las visitas por mandamiento escrito de autoridad administrativa competente;</li> <li>2. La visita se realizará en el lugar o zona señalados en la orden; y</li> <li>3. Formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidos en el acta de la misma o bien hacer uso de ese derecho, por escrito, dentro del término de tres días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.</li> </ol>
<b>Obligaciones del sujeto regulado</b>	a. Los visitados, sus representantes o la persona con quien se entienda la diligencia, están obligados a permitir a los visitantes el acceso al lugar o zona objeto de la visita, así como poner a la vista la documentación, equipos y bienes que les requieran.
<b>Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</b>	Ley General de Asentamientos Humanos, Código Administrativo del Estado de México (Libro Quinto y Libro Décimo Octavo), Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal Vigente.



Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	No aplica	N/A	N/A

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
<b>Formato a requisitar</b>	No aplica.
<b>Tiempo aproximado de duración</b>	1 hora
<b>Pasos a realizar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Al iniciarse la verificación, los visitantes que en ella intervengan se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, con credencial o documento vigente con fotografía expedido por la autoridad administrativa;</li> <li>II. Se levantarán actas previas o complementarias, para hacer constar hechos concretos en el curso de la visita o después de su conclusión; y</li> <li>III. El visitado, su representante o la persona con la que se haya entendido la verificación, podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidos en el acta de la misma o bien hacer uso de ese derecho, por escrito, dentro del término de tres días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta.</li> </ol>

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	No aplica	No aplica

De los inspectores, verificadores y visitantes	
<b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b>	<p>Levantar el Acta Circunstanciada de la visita de verificación a la obra.</p> <p>Imponer las medidas disciplinarias de apremio correspondientes de conformidad a la normatividad legal aplicable.</p> <p>Llevar a cabo visita de verificación</p>
<b>Obligaciones</b>	<p>Entregar orden al visitado o a su representante.</p> <p>Identificarse ante la persona con quien se entienda la diligencia, con credencial o documento vigente con</p>



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

	fotografía. Asentar en el acta circunstanciada la diligencia.
<b>Dirección</b>	Adolfo López Mateos No. 500, esquina con calle Geranio, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.
<b>Número telefónico</b>	712-12-2-18-23
<b>Correo electrónico</b>	desarrollo.urbano@atlaacomulco.gob.mx

<b>Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias</b>	
<b>Dirección</b>	Calle Roberto Barrios Castro, colonia Las Fuentes, s/n, Atlacomulco, Estado de México.
<b>Número telefónico</b>	712-12-4-50-60
<b>Correo electrónico</b>	contraloría@atlaacomulco.gob.mx